



REVISTA GEON



Gestión - Organizaciones - Negocios

ISSN 2346 - 3910 (En línea) Volumen 5 No 1 enero a junio 2018



Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220: Control de Calidad para Auditorías de Información Financiera Histórica y el desempeño del Auditor Externo

International Auditing Standard (ISA) 220: Quality Control for Audits of Historical Financial Information and the performance of the External Auditor

Whiter Smith Parrado Rincón, Contador Público. Especialista en Contabilidad Financiera, Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, whiter.parrado@campusucc.edu.co, Colombia

Edisson Leonardo Gutiérrez Ladino, Contador Público, Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, edisson.gutierrez@campusucc.edu.co, Colombia

Juan Carlos Rodríguez Ruiz, Contador Público, Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, juan.rodriguez@campusucc.edu.co, Colombia

Artículo recibido 2016/11/15 aceptado 2017/11/24

Resumen

En este artículo se aborda la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220 que hace relación al Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros, mediante la cual se establecen las responsabilidades específicas del personal de la firma, respecto de procedimientos de control de calidad para auditorías de información financiera histórica. Su objetivo fue identificar el conocimiento que tienen los Contadores Públicos de la ciudad de Villavicencio, de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220 que hace relación al Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros. El método utilizado fue el cuantitativo, mediante el cual se analizó la información obtenida de Contadores Públicos de la Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Villavicencio, obteniendo como resultados que existe desconocimiento por parte de los Contadores Públicos que ejercen como Auditores Externos especialmente en las responsabilidades que tiene el Socio de Trabajo dentro de su equipo, por lo que se concluye que este desconocimiento de la norma le impide asumir la responsabilidad de la calidad global de los trabajos que realiza su empresa.

Palabras clave. Normas Internacionales de Auditoría 220, auditor externo, control de calidad, estados financieros.

Abstract

This article deals with the International Auditing Standard (ISA) 220 that relates to the Quality Control of the Audit of Financial Statements, which establishes the specific responsibilities of the firm's personnel regarding quality control procedures for audits of historical financial information. Its objective was to identify the knowledge that the Public Accountants of the city of Villavicencio have of the International Auditing Standard (NIA) 220 that relates to the Quality Control of the Audit of Financial Statements. The method used was quantitative, through which the information obtained from Public Accountants of the Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio Headquarters was analyzed, obtaining as a result that there is ignorance on the part of the Public Accountants who act as External Auditors, especially in the responsibilities that has the Work Partner within his team, so it is concluded that this ignorance of the rule prevents him from taking responsibility for the overall quality of the work carried out by his company.

Keywords. International Auditing Standards 220, external auditor, quality control, financial statements.

Introducción

Con la elaboración de este artículo se quiso identificar el conocimiento que tienen los contadores públicos de Villavicencio, en cuanto a la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220: en cuanto al Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros, para saber dónde tenían mayor dificultad para su aplicación, situación que puede llevar a que se presenten inconvenientes con los trabajos realizados por las firmas de auditores externos e independientes, quienes muchas veces se ven cuestionados por no alcanzar los estándares de calidad que sus clientes desean, bien sea por el desconocimiento de sus responsabilidades y la falta de aplicación de los procedimientos necesarios.

Ante esta situación se quiso realizar este artículo dirigido especialmente a Contadores Públicos que se desempeñan como Auditores Externos, quienes encontrarán las responsabilidades que asumen, requisitos éticos, independencia, aceptación y continuación de las relaciones de clientes y de trabajos de auditoría específicos, asignación de equipos de trabajo, el desempeño del trabajo, la forma de realizar consultas, presentación de diferencias de opinión, y la forma de realizar monitoreo con el fin de dar seguridad de las políticas y procedimientos implementados. De acuerdo con esta situación se planteó como pregunta problema la siguiente: ¿En qué están fallando los Contadores Públicos de Villavicencio con respecto al manejo de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220: Control de Calidad de la Auditoría de

Estados Financieros, al realizar una Auditoría externa?

Contexto Teórico

Con respecto a este tema se encuentran algunas investigaciones que lo han abordado con anterioridad y que sirven de soporte teórico para realizar este artículo.

Uribe (2016), expone las principales diferencias entre las NAGA y las NIA. Las NIA:

Se enfocan en la profundización técnica del ejercicio de la auditoría, están actualizadas, consideran ambientes sistematizados, dedican parte de sus aportes al pronóstico, para el tratamiento de los riesgos, las NIA van más allá de las transacciones y los estados financieros, conocimiento global de la organización.

Barral, Bautista y Molina (2015), en el documento Orientación Pedagógica sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) resaltan la formación de los auditores como algo indispensable para el acceso a la profesión y para su desarrollo, así como para el control de calidad de la actividad de auditoría de estados financieros.

Moya (2015) da a conocer la importancia de aplicar de forma técnica y adecuada el conjunto de normas en los estados financieros que se preparan bajo los marcos que se aplican en Colombia, para incrementar el grado de confianza en el auditor.

Bohórquez (2015), afirma que el Auditor Externo debe tener claridad sobre los lineamientos a seguir al momento de elaborar la planeación de la auditoría, con el objetivo que ésta sea aplicada de manera eficaz.

Leuro (2014), analiza el riesgo empresarial y su relación con las normas internacionales de auditoría y aseguramiento desde la perspectiva del Auditor y su impacto en las organizaciones.

Pérez y Sabido (2012), dan a conocer la función primordial de la auditoría interna y externa, manifestando que evolucionarán siempre y cuando se tengan en cuenta los datos importantes sobre riesgos, los cuales deben respaldar la seguridad de las revisiones realizadas de acuerdo con la normatividad establecida para el ejercicio del auditor.

Cuéllar (2009) estudió el concepto de las normas NIA, su clasificación y trascendencia, tiene en cuenta además la importancia que tienen las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), su reconocimiento a nivel internacional y nacional, es necesario conocer que las NAGA no se encuentran actualizadas, por lo que priman las NIA sobre ellas.

Jiménez (2008), considera la auditoría como “el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público, sin vínculos laborales con la misma”, utiliza técnicas y emite opinión independiente.

Suárez (2008), su artículo se refiere a las responsabilidades que asume el auditor

al momento de actuar por sí mismos o en conjunto con otros profesionales. Da a conocer la necesidad que tiene este profesional de definir si asume la responsabilidad del trabajo realizado por otros o si solo se limita a la parte que él realiza.

Esta recopilación de antecedentes, sirve para dar a conocer la importancia que tiene el Auditor Externo dentro de las organizaciones empresariales y el aporte que puede hacerles siempre y cuando cumplan con los parámetros establecidos por las medidas que les rigen como la Norma Internacional de Auditoría 220: control de calidad para auditorías de información financiera histórica, haciendo que se cumpla el objetivo general que aquí fue planteado, porque contempla sus responsabilidades específicas, del personal y procedimientos de control de calidad para auditorías de información.

Metodología

El método utilizado fue el cuantitativo, mediante el cual se analizó la información obtenida de 50 Contadores Públicos de Villavicencio, a quienes se les aplicó una encuesta estructurada (ver Anexo A), la cual que tuvo como objetivo identificar sus conocimientos sobre la

Norma Internacional de Auditoría 220: Control de Calidad para Auditorías de Información Financiera Histórica, información que fue tabulada para exponer los resultados obtenidos y realizar la respectiva discusión de acuerdo con los datos obtenidos determinando las falencias que presentan y que pueden incidir al momento que sus clientes los quieran volver a contratar. (Ver Tabla 2)

Resultados

Dada la importancia de las normas que rigen la Auditoría Externa en Colombia, diferentes a la Norma Internacional de Auditoría 220 que hace referencia al control de calidad para auditorías de información financiera histórica, se relacionan en la Tabla 1. (Ver Tabla 1)

En cuanto a la identificación de los conocimientos sobre la Norma Internacional de Auditoría 220: Control de Calidad para Auditorías de Información Financiera Histórica, a través de la encuesta estructurada (ver Anexo A), aplicada a 50 Contadores Públicos de Villavicencio, los resultados se presentan en la Tabla 2.

Tabla 1. Normas por las cuales se rige el profesional en Contaduría Pública y que deben ser asumidas por el Auditor Externo en Colombia.

Norma	Objeto
Decreto 302 del 2015	Reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.
Ley 1314 de 2009 o Ley de Convergencia	Mediante la cual los estados financieros se hacen de fácil comprensión, confiables, transparentes, pertinentes, además útiles para la toma de decisiones de parte de los diferentes agentes como propietarios, funcionarios, empleados, Estado, inversionistas, entre otros.

Norma	Objeto
Ley 43 del 13 de diciembre de 1993.	3. Normas relativas a la rendición de informes. a) Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados. Si practicó un examen de ellos, el Contador Público deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos estados financieros. b) El informe debe contener indicación sobre si los estados financieros están presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. c) El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el período corriente en relación con el período anterior. d) Cuando el Contador Público considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca, indicando a cuál de tales afirmaciones se refiere y los motivos e importancia de la salvedad en relación con los estados financieros tomados en conjunto. e) Cuando el Contador Público considere no estar en condiciones de expresar un dictamen sobre los estados financieros tomados en conjunto deberá manifestarlo explícita y claramente.

Fuente: Parrado, Gutiérrez y Ladino, 2016.

auditorías de información financiera histórica y su normatividad.

Tabla 2. Conocimientos de los Contadores Públicos de Villavicencio, sobre la NIA 220: Control de calidad para

1. Cargo que desempeña: Contador Público.

Ítem	Sí	No
2. ¿Ejerce su actividad de auditoría externa con fundamento en la Ley 1314 del 2009?	92,5%	7,5%
3. ¿Tiene conocimientos sobre Decreto 0302 del 2015?	95,0%	5,0%
4. ¿Conoce la Norma Internacional de Auditoría 220: control de calidad para auditorías de información financiera histórica?	85,0%	15,0%
5. ¿El socio de trabajo en la NIA 220 es el encargado de dar ejemplo a los demás miembros del equipo, respecto a la calidad de la Auditoría en todas las etapas del trabajo?	32,5%	67,5%
6. ¿Los mensajes apropiados del socio de trabajo hacen que el equipo cumpla con las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma según sea aplicable?	17,5%	82,5%
7. ¿Es responsable el Socio de Trabajo de la calidad global de las Auditorías asignadas a cada socio?	22,5%	77,5%
8. ¿La continuación de las relaciones con los clientes y trabajos específicos de Auditoría se dan si la firma y el equipo del trabajo pueden cumplir con los requisitos éticos?	85,0%	15,0%
9. ¿Dentro de las capacidades y competencias apropiadas del equipo de trabajo es necesario un entendimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma?	85,0%	15,0%
10. ¿Se debe considerar al Auditor Externo como el responsable de cumplir con los requisitos de regulación y legales?	62,5%	37,5%

Fuente: Parrado, Gutiérrez y Rodríguez, 2016.

Conclusiones

De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a un total de 50 Contadores Públicos de la ciudad de Villavicencio, (ver Tabla 2) donde se puede evidenciar que la mayoría dicen tener conocimiento sobre la normatividad colombiana mediante la cual se deben regir al momento de realizar una Auditoría Externa y la NIA 220: Control de Calidad para Auditorías de Información Financiera Histórica, pero una vez se va aplicando la encuesta se dan otros resultados:

En cuanto a la Ley 1314 del 2009 se hizo la siguiente pregunta ¿Ejerce su actividad de auditoría externa con fundamento en la Ley 1314 del 2009? Obteniendo como resultado que el 92,5% manifestó que sí lo hace de acuerdo con esta norma, lo que permite que los informes contables se rijan por un mismo sistema único, similar, de calidad, de fácil comprensión, de obligada presentación, con estados financieros que brinden información real, lo que permite que las empresas donde prestan sus servicios mejoren su productividad, puedan mostrar solidez a sus inversionistas, proveedores y clientes, para un desarrollo armónico tanto de personas jurídicas como naturales, nacionales o extranjeras.

Al preguntarle a cada Contador si: ¿Tiene conocimientos sobre Decreto 0302 del 2015?, respondieron que sí el 95%, dando a conocer que lo hacen porque es indispensable tenerlo en cuenta ante la convergencia de la Contabilidad colombiana a las normas internacionales

para poder entrar a competir en una economía globalizada. Mediante este Decreto el gobierno nacional expidió el Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), al cual pertenecen las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, documento que fue anexado al Decreto y es de estricto cumplimiento tanto para los Contadores, como para las empresas de los grupos uno y dos donde presten sus servicios.

Con respecto a la pregunta: ¿Conoce la Norma Internacional de Auditoría 220: control de calidad para auditorías de información financiera histórica?, el 85% de los encuestados estuvieron de acuerdo en que sí la conoce y que tiene como propósito establecer las normas y marcar los lineamientos sobre la responsabilidad que cada miembro de una firma debe tener presente ante los procedimientos de control de calidad para auditorías de información financiera histórica y que está directamente relacionada con el Código de Ética en sus apartes A y B.

Sin embargo, con los tres ítems siguientes y el último de la encuesta que se les aplicó, con respecto a la responsabilidad, sus conocimientos no son nada buenos, por lo que presentan un alto riesgo en cuanto a la identificación de las

responsabilidades de los dirigentes de la calidad de las auditorías:

Al preguntarles: ¿El socio de trabajo en la NIA 220 es el encargado de dar ejemplo a los demás miembros del equipo, respecto a la calidad de la Auditoría en todas las etapas del trabajo?, un 67,5% de la muestra manifestó que el socio de trabajo en la NIA 220 no es el encargado de dar ejemplo a los demás miembros del equipo, respecto a la calidad de la Auditoría en todas las etapas del trabajo, mientras que la Norma en su numeral 7 le asigna esta responsabilidad en todas las etapas del trabajo de auditoría.

Igualmente respondieron negativamente el 82,5% de la muestra, cuando se les preguntó: ¿Los mensajes apropiados del socio de trabajo hacen que el equipo cumpla con las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma según sea aplicable?, siendo que ésta es una responsabilidad de los dirigentes para la calidad de las auditorías, contemplado en el numeral 7 de la NIA 220, donde se da a conocer que mediante los mensajes se debe enfatizar sobre la importancia del desempeño del trabajo, cumplimiento de políticas y procedimientos, emisión de informes apropiados, dándole relevancia a la calidad como asunto esencial de los trabajos de auditoría que realicen.

En el ítem número 7 de la encuesta: ¿Es responsable el Socio de Trabajo de la calidad global de las Auditorías asignadas a cada socio?, se recibió en un 77,5% una respuesta errada al preguntarles sobre la responsabilidad del Socio de Trabajo de la calidad global de las Auditorías asignadas

a cada socio, porque contestaron que no era el responsable. Por el contrario, esta es una responsabilidad del Socio de Trabajo, si bien es cierto que a cada auditor externo se le delega un trabajo de auditoría externa, también es verdad que como representante de la firma el Socio de Trabajo, debe estar al tanto de las actividades del equipo de trabajo.

Mejoraron en sus respuestas cuando se les preguntó sobre ¿La continuación de las relaciones con los clientes y trabajos específicos de Auditoría se dan si la firma y el equipo del trabajo pueden cumplir con los requisitos éticos?, porque acertaron en un 85%. De ahí la responsabilidad que tiene el Socio del Trabajo cuando selecciona el personal con el cual conformará el equipo de trabajo; además, de establecer sistemas de control de calidad diseñados para proporcionar seguridad a sus clientes en cuanto al cumplimiento de su personal como profesionales idóneos que respaldan el cumplimiento de los estándares de calidad de la empresa y que ésta a su vez cumple con los requisitos legales y aquellos que regulan su funcionamiento, a nivel nacional e internacional.

Un 85% de los 50 Contadores Públicos de la ciudad de Villavicencio que se tomaron como muestra para aplicarles la encuesta que hace parte de este artículo, acertaron cuando respondieron a la pregunta ¿Dentro de las capacidades y competencias apropiadas del equipo de trabajo es necesario un entendimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma?, porque sí es necesario como profesional contar con capacidades y competencias apropiadas

para hacer parte del equipo de trabajo que le permitan entender las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma, como establece la NIA 220: Control de calidad para auditorías de información financiera histórica en su numeral 19; habilidades que van adquiriendo a través de su capacitación constante, la práctica, los retos que se vayan colocando a sí mismos y su deseo de entregar lo mejor de sí mismos a los clientes, demostrando su sentido de pertenencia por la firma de auditores para la cual presta sus servicios, al conocer sus políticas y procedimientos de calidad.

Con respecto a la pregunta ¿Se debe considerar al Auditor Externo como el responsable de cumplir con los requisitos de regulación y legales? El 62,5% afirmaron que el Auditor Externo sí era la persona correcta para asumir este encargo, como lo establece la NIA 220 en su numeral 7- i), puesto que como Socio del Trabajo es el responsable de la dirección, la supervisión y el desempeño del trabajo de auditoría en cumplimiento de las normas profesionales y los requisitos reguladores y legales, cumpliendo con el numeral 21 en cuanto al desempeño de su trabajo. A pesar de haber acertado más de la mitad de la muestra a esta pregunta, es preocupante que más de la tercera parte no conozca una de las principales responsabilidades del Auditor Externo o Socio de Trabajo, como se le denomina en la NIA 220 al responsable del trabajo de auditoría y su desempeño.

De acuerdo con la encuesta aplicada a 50 profesionales en Contaduría Pública de la ciudad de Villavicencio, mediante la cual se pretendió identificar sus

conocimientos sobre los requisitos enunciados en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220: en cuanto al Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros, especialmente en lo relacionado con la responsabilidad del Socio del Trabajo, se pudo comprobar que en esta parte no cuentan con las bases suficientes para identificar hasta dónde llega la responsabilidad que debe asumir.

Del Socio del Trabajo depende todo el equipo y una vez asumida la responsabilidad por el trabajo total, el auditor principal no podrá excusarse, si posteriormente se le reclamara, deberá responder por todo el grupo y el trabajo que cada miembro de este realice.

La principal falla de los Contadores Públicos de Villavicencio con respecto al manejo de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220: Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros, al realizar una Auditoría externa, como se pudo establecer, es con respecto a las **responsabilidades de dirigentes por la calidad de las auditorías**, situación que debe ser abordada a nivel regional, para evitar que se presten servicios de auditoría que no cumplan con los estándares de calidad internacionales, y que están regulados por el Estado colombiano, con el fin que las empresas de todos los grupos tengan la posibilidad de acceder a mercados internacionales.

Se hace un llamado a las diferentes Universidades de Villavicencio, especialmente a la Universidad Cooperativa de Colombia, para que convoquen mediante diplomados, seminarios, talleres, entre otros, a los

profesionales en Contaduría Pública a través de capacitaciones, con el fin que adquieran las competencias necesarias, porque la responsabilidad en los líderes es el primer componente para que el sistema de control de calidad sea realmente eficiente y alcance las metas que se ha propuesto, puesto que es el Socio del Trabajo el ejemplo a seguir por todos los otros miembros del equipo en cuanto a la calidad de la auditoría, fortaleciéndolos para que al desempeñar su trabajo cumplan con las normas profesionales y los requisitos de regulación y legales, que él como director, debe organizar diseñando un manual de funciones para cada profesional, de acuerdo con el cargo que desempeñe.

Con la implementación de procesos de calidad adecuados por parte del Socio del Trabajo, la firma de auditoría externa podrá mostrarse satisfecha, porque ante el Estado está cumpliendo con los parámetros establecidos, con las auditorías que se adjudiquen a cada miembro del equipo porque ellos conocen los objetivos de la empresa a la cual representan, sus requisitos de regulación y legales, además de las normas profesionales; y, para quienes contratan los servicios se les ofrecen resultados con sistemas y procedimientos que merecen la continuidad de sus contratos.

De lo contrario un servicio de auditoría donde el cliente externo encuentra información dudosa, pone en riesgo su fidelidad hacia la firma que había contratado, porque uno de los aspectos que más quiere una empresa al contratar una auditoría externa, es poder demostrar a sus inversionistas y demás interesados en su

buen nombre, es que es una empresa que ha alcanzado una excelente solidez en la cual se puede invertir o acompañar bien sea como proveedor o cliente y no tener perjuicios.

Estas capacitaciones se fundamentan, igualmente en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, en la sección 150: Comportamiento profesional, que se refiere precisamente al principio de comportamiento profesional y su obligación: *“de cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de evitar cualquier actuación que el profesional que el profesional de la contabilidad sabe, o debería saber, que puede desacreditar a la profesión”* (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2009, p. 18)

Este apartado del Código de Ética, ratifica lo dicho por la NIA 220, en cuanto que no solo asume responsabilidad por los actos de su actuar como Socio del Trabajo se deriven, sino también por las que realicen los miembros de su equipo, por lo que es importante que cuando conforma su grupo de trabajo sus integrantes tengan un manejo natural de los principios fundamentales de la ética profesional, establecidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores: integridad, objetividad, competencia profesional y cuidado debido, confidencialidad y comportamiento profesional, para proyectarse como una empresa independiente y fiable.

Referencias Bibliográficas

Barral, A., Bautista, R., & Molina, H. (2015). Orientación Pedagógica sobre la

aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Documento 013. En C. T. Pública, *Convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría en Colombia* (pág. 211). Bogotá, D. C.: Consejo Técnico de Contaduría Pública - Banco Mundial.

Bohórquez, M. D. (2015). *Planificación de la Auditoría Externa en Colombia Aplicando las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 300), (tesis especialización)*. Bogotá, D. C.: Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría.

Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores. (2009). *Código de ética para profesionales de la contabilidad*. New York, USA: International Ethics Standards Board of Accountants.

Cuéllar, G. A. (2009). *Normas Internacionales de Auditoría*. Popayán: Universidad del Cauca, Facultad de Ciencias Contables.

Leuro, A. P. (2014). El riesgo empresarial y su relación con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 88-104.

Lozano, J. (2014). *Investigación modalidad de grado. Programa de Contaduría Pública Universidad Cooperativa de Colombia*. Villavicencio : Universidad Cooperativa de Colombia.

Moya, L. H. (28 de octubre de 2015). *Lo que debemos aclarar en la aplicación de las NIA en Colombia*. Recuperado el 20 de septiembre de 2016, de legis Comunidad Contable: <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Articulos/lo-que-debemos-aclarar-en-la-aplicacion-de-las-nai-en-colombia.asp>

Pérez, G. J., & Sabido, T. (2012). Auditorías interna y externa. Estrategia importante en la gestión. *Contaduría Pública Instituto Mexicano de Contadores Públicos*.

Reyes, F. V. (14 de marzo de 2014). *Auditoría Interna*. Recuperado el 13 de abril de 2015, de

<http://es.slideshare.net/EIIntachable/auditoria-interna-unidad-12>

Santillana, J. R. (2002). *Auditoría Interna Integral*. México: ECAFSA.


Suárez, M. B. (2008). Auditoría Externa: Responsabilidades cuando se trabaja con otros profesionales. *Gestión Joven. Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas, No. 2, (octubre)*, 1-7.

Uribe, L. R. (11 de agosto de 2016). *Papel del contador público frente a las Normas Internacionales de Auditoría*. Recuperado el 20 de octubre de 2016, de actualicese.com: <http://actualicese.com/actualidad/2016/08/11/papel-del-contador-publico-frente-a-las-normas-internacionales-de-auditoria/>

Zanabria, E. N. (2003). *Enfoque integral de auditoría de gestión presupeustaria al sector público: región Puno. (Tesis postgrado)*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela de Postgrado.

Anexo B. Modelo de Encuesta dirigida a Contadores Públicos

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE VILLAVICENCIO PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA VILLAVICENCIO 2016			 Universidad Cooperativa de Colombia
ENCUESTA DIRIGIDA A CONTADORES PÚBLICOS EN VILLAVICENCIO			No. _____
Objetivo: identificar los conocimientos que tiene el Contador Público sobre los requisitos enunciados en la NIA 220.			
1. Cargo que desempeña:			
Ítem	Sí	No	
2. ¿Ejerce su actividad de auditoría externa con fundamento en la Ley 1314 del 2009?			
3. ¿Tiene conocimientos sobre Decreto 0302 del 2015?			
4. ¿Conoce la Norma Internacional de Auditoría 220: control de calidad para auditorías de información financiera histórica			
5. ¿El socio de trabajo en la NIA 220 es el encargado de dar ejemplo a los demás miembros del equipo, respecto a la calidad de la Auditoría en todas las etapas del trabajo?			
6. ¿Los mensajes apropiados del socio de trabajo hacen que el equipo cumpla con las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma según sea aplicable?			
7. ¿Es responsable el Socio de Trabajo de la calidad global de las Auditorías asignadas a cada socio?			
8. ¿La continuación de las relaciones con los clientes y trabajos específicos de Auditoría se dan si la firma y el equipo del trabajo pueden cumplir con los requisitos éticos?			
9. ¿Dentro de las capacidades y competencias apropiadas del equipo de trabajo es necesario un entendimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma?			
10. ¿Se debe considerar al Auditor Externo como el responsable de cumplir con los requisitos de regulación y legales?			

Muchas gracias